

4 de agosto de 2021

**MTSS-DMT-OF-904-2021**

**URGENTE**

**Señora**  
**Fiorella Salazar Rojas**  
**Ministra**  
**Ministerio de Justicia y Paz**

**Asunto:** Solicitud de colaboración para la verificación de requisitos de personas beneficiarias del programa Bono Proteger.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por medio del oficio MTSS-DMT-OF-860-2021, de este Ministerio, se solicitó al Ministerio de Justicia y Paz determinar si el listado de personas beneficiarias del Bono Proteger cumplían con este requisito legal para acceder al subsidio denominado Bono Proteger.

En el oficio MJP-ADM-370-2021 se nos indicó que no se verificó a la población extranjera dado que los números de identificación remitidos eran de 10 dígitos. Si bien es cierto, el archivo contiene números de identificación de 10 dígitos, también hay números de 12 dígitos.

Por lo tanto, se requiere determinar si las personas beneficiarias extranjeras del Bono Proteger cumplían con este requisito legal para acceder al subsidio denominado Bono Proteger. En razón de lo anterior, se remite anexo a este oficio una base de datos con 19.256 números de identificación de personas extranjeras, para que se verifique su estado de privación de libertad:

Criterio de búsqueda	Condición 1: ¿La persona se encuentra privada de libertad?	Condición 2: Fecha de ingreso al centro penal
Número de identificación extranjera	Valor esperado: Sí/No  Si la respuesta anterior es Sí, entonces, continúe con la Condición 2.	Valor esperado: Fecha con el formato dd/mm/aaaa u otro.

No se omite indicar que, la información adjunta contiene números de identificación de personas beneficiarias del Programa Proteger, por lo que se debe tratar según las disposiciones de la Ley N° 8968 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, el Decreto de Creación del Programa Proteger N° 42305-MTSS-MDHIS y la normativa afín aplicable. De conformidad con lo anterior, la información puede ser utilizada únicamente con los fines expuestos, considerando que está directamente vinculada a la adecuada prestación de un servicio público y a la efectividad y la eficacia de un programa de alto interés público como lo es el Programa Proteger.

Asimismo, no se omite indicar que el tratamiento de los datos personales contenidos en los archivos adjuntos fue brindado por las personas solicitantes para su análisis, y bajo su consentimiento informado, para determinar el cumplimiento de requisitos y elegibilidad para el bono por vulnerabilidad laboral producto de emergencia nacional por el Covid-19, denominado Bono Proteger.

Mucho le agradecemos interponer sus buenos oficios para contar con la información requerida a la brevedad posible, tomando en cuenta que se requiere la revisión de todos los casos, independientemente de la longitud y se nos pueda dar respuesta si existen o no registros de privación de libertad.

Atentamente,

Silvia Lara Povedano  
**Ministra**  
**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Anexos: 1. Base de datos con números identificación por verificar.

C:/ Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo Área Social, MTSS.  
Marcos Solano Chacón, Dirección Nacional de Empleo, MTSS.  
Expediente DFOE-SOC-IF-00016-2020  
Archivo.